

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

41261 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial de Universidades Online", con número de depósito 99105801.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Eugenio Lanzadera Arencibia mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/001456.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Eugenio Lanzadera Arencibia en representación de la Universidad a Distancia de Madrid, D. Ignacio Velilla Fernández en representación de la Universidad Internacional de La Rioja, D.^a María Aránzazu De Las Heras García en representación de la Universidad a Distancia de Madrid, D. Alberto Gómez Barahona en representación de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, D. Francisco De La Torre Olid en representación de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla y D. Carlos Mayor Oreja en representación de la Universidad Internacional de La Rioja, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en el Paseo del General Martínez Campos, n.º 5, C.P. 28010 de Madrid, su ámbito territorial es el territorio de España y el funcional es el establecido en el artículo 20 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de agosto de 2018.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden ESS/923/2017, de 14 de septiembre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, P.S. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio) La Subdirectora General de Ordenación Normativa, Consolación Rodríguez Alba.

ID: A180051716-1